

GACETA DE MADRID.

SABADO 10 DE JULIO DE 1824.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Consejo Real.

Por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia se remitió al Consejo de Real orden, en 3 de Mayo último, para que consultase su parecer, una exposicion, que con fecha 13 de Abril anterior habia dirigido á S. M. Don Anselmo Alfonso Moimelo, visitador cesante de la Real renta de Salinas de Atienza, y vecino de la villa de Imon, en la cual manifestaba que de todas las Reales órdenes que se expiden y comunican á las justicias del reino, solo son sibiadoras estas, y las ignoran los pueblos; de lo que, decia, puede seguirse su involuntaria inobservancia, y por ella incurrir en excesos y abusos incalculables; y para precaverlos concluia suplicando se mandase que dichas justicias pongan en los sitios públicos de costumbre de sus respectivos pueblos literalmente todas las referidas Reales órdenes para conocimiento de sus habitantes.

Examinada por el Consejo esta instancia, y con vista de lo expuesto en su razon por los Srs. fiscales, en consulta personal que hizo á S. M. en el viernes 25 de Junio próximo pasado, propuso cuanto estimó oportuno; y por su Real resolucion dada á ella, conforme á su parecer, se ha servido determinar que todas las órdenes ó decretos que se comuniquen á las justicias del reino que tengan relacion con el interes público, y su cumplimiento pertenezca en general á los pueblos; se fijen literales en los sitios ó parages públicos de costumbre, y se hagan ademas notorios por la Voz pública en donde la hubiere.

Publicada en el Consejo la precedente Real determinacion en 28 del citado Junio acordó su cumplimiento. Madrid 5 de Julio de 1824.

Exposiciones dirigidas al Rey nuestro Señor.

„ Señor: Los capitulares del ayuntamiento de V. R. isla de la Higuera, del reino de Sevilla, en union de su gobernador político y militar, como su presidente, han visto con el mayor entusiasmo el Real decreto de indulto de 1.º de Mayo anterior, y en accion de gracias han dispuesto celebrar una funcion de iglesia, y al mismo tiempo han acordado tributar á V. M., por su paternal clemencia, los mas dignos homenajes por el bien general que ha dispensado con mano benéfica á los que por sus yerros y opiniones se habian atraido la compasion de la parte mas sana de vuestros leales vasallos; pues aunque ellos mismos se habian labrado su desgracia, han encontrado su felicidad en el piadoso corazon de su SOBERANO, que se desvela por el bien estar de los españoles.

„ Dios nuestro Señor prospere la importante vida de V. M. en su mayor grandeza los dilatados años que necesita para su felicidad. Isla Real de la Higuera 8 de Junio de 1824. Señor. = A. L. R. P. de V. M. = Joaquin Camacho. = Juan Zirandista. = Mariano Baron. = Por mandado de sus mercedes = Josef de Cuerda.”

„ Señor: La villa de Valverde del Camino, condado de Niebla, felicitan á V. M. y á sí mismos por la expedicion de su soberano decreto de 1.º de Mayo último.

„ Estos naturales siempre fieles á los juramentos prestados, se llenan de gloria viendo asomar el iris de paz, con la entera observancia de los 11 capítulos dictados por la Real clemencia y rigurosa justicia, para único freno de los detestables perturbadores de la paz, que deben desaparecer como el humo, quedando solo la memoria de su justo castigo, para terror de los que osen atacar los sagrados derechos del trono y santuario.

„ Oiga el Eterno los sinceros votos de este corto número de fieles vasallos para el complemento de esta grande obra, y que un MONARCA el mas perseguido por esos genios de discordia,

disfrute la calma del Rey pacífico los años que sus virtudes merecen.

„ Valverde del Camino y Junio 5 de 1824. Señor = A. L. R. P. de V. M., sus mas fieles vasallos. = Agustín Josef de Mendez. = Cosme Damian de Mora. = Pedro Vizcaino Amoros. = Juan Salvador Ramirez. = Pedro Javier Palana. = Josef Masías. = Manuel Marin. = Domingo Bermejo. = Josef María Arena. = Vicente Miguel Sanchez Rubio, secretario.”

NOTICIAS EXTRANJERAS.

PRUSIA.

Berlin 16 de Junio.

Se habla sin cesar del próximo viage del Rey á Toplitz, donde S. M. pasará el buen tiempo.

— Hay en Berlin un establecimiento militar peculiar de la Prusia, al que manifiesta el Rey predileccion. Tal es el de los batallones de instruccion formados de oficiales y subalternos distinguidos, que vienen á Berlin procedentes de todas las divisiones del ejército para perfeccionarse en la táctica, y despues de haber adquirido instrucciones mas que necesarias en los establecimientos de enseñanza, se vuelven para hacer lugar á otros individuos del ejército. El batallon de instruccion de Berlin tuvo últimamente el honor de ser convidado por el Rey á una gran comida, en la que S. M. brindo por el ejército.

— La universidad de Halle, en Sajonia, ha perdido el derecho de nombrar rector á consecuencia de los últimos alborotos acaecidos en ella. El rector Geserio ha sido depuesto, y nombrado el rector Jacobo por el Gobierno.

AUSTRIA.

Viena 15 de Junio.

Se aguarda aquí á mediados de Julio al Príncipe Metternich, y con él á Mr. de Tatischeff.

— Continúa la noticia de que se verificará en el mes de Setiembre la partida de Mr. de Metternich y del cuerpo diplomático para la Italia.

— El Archiduque Carlos Francisco, segundo hijo del Emperador, joven de grandes esperanzas, viaja actualmente por el Tirol, haciéndose cada vez mas amable por su afabilidad. Desde que se ha decidido el matrimonio del Archiduque, se trabaja en organizar su familia. Parece que será el gefe de ella el conde de Goes, antiguo gobernador del pais de Venecia.

BAVIERA.

Augsburgo 18 de Junio.

He aquí las noticias que nos han llegado últimamente de Constantinopla, relativas á las nuevas dificultades para la evacuacion de los dos Principados.

Desde el 27 de Abril habia declarado el reis effendi al lord Strangford que la Puerta consentia al fin en la evacuacion de los Principados de Moldavia y Valaquia. Se le habia hecho decir que estaban dadas las órdenes á los comandantes turcos de Bucharest y de Jassy para que hiciesen marchar las tropas á ocupar la orilla derecha del Danubio. Entre tanto, habiendo esperado en vano el Embajador británico la ejecucion de esta orden, ha tenido sobre ello una conferencia con el internuncio imperial baron de Otensfels, y de comun acuerdo han remitido al divan una nota, quejándose de la tardanza en la evacuacion de los Principados; pero no habiendo recibido contestacion, han pedido una entrevista con el reis-effendi. En ella han afeado vivamente los ministros mediadores la conducta versátil del divan en este negocio, cuyas promesas han sido constantemente falsas; pero el ministro turco, fiel á su sistema de tergiversacion, dió una res-

puesta evasiva, y el resultado es que nada se ha logrado con la entrevista.

INGLATERRA.

Londres 25 de Junio.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 95 $\frac{7}{8}$.
Clausura de la sesion del Parlamento.

A las dos en punto salió el Rey de su palacio de Carlston para la Cámara de los Pares, donde revestido S. M. con toda ceremonia, pronunció el discurso siguiente:

„Milores y Señores:

„Antes de cerrar la sesion actual del Parlamento, no puedo dejar de daros las mas sinceras gracias por el zelo infatigable que habeis empleado en todos los objetos de interes público propuestos á vuestra consideracion.

„Siento entrañablemente que os hayais visto en la dura necesidad de tener que seguir tomando en un período ulterior medidas extraordinarias de precaucion para la Irlanda.

„Apruebo del todo las indagaciones que habeis juzgado conveniente mandar se hagan para conocer la naturaleza y magnitud de los males que por desgracia existen en los distritos de esta isla presa de fatales disturbios; y no dudo que conoceréis la necesidad de continuar en otra sesion dichas averiguaciones.

„Continúo recibiendo de todas las Potencias extrangeras las mayores seguridades de sus amigables disposiciones respecto á este pais, y podreis contar con que mis esfuerzos se dirigirán invariablemente á la conservacion de la paz general, á la proteccion de los intereses y actividad del comercio de mis súbditos.”

„Señores de la Cámara de los Comunes:

„Os doy gracias por los subsidios que habeis acordado para los gastos del presente año, y particularmente por los fondos con tanta generosidad destinados para sostener lo que interesa á la religion y al esplendor de la Corona.

„Conozco bien las ventajas que se pueden esperar de los socorros que habeis acordado á varios ramos importantes de la industria nacional.”

„Milores y Señores:

„Yo experimento la mayor satisfaccion al felicitaros reiteradamente por la prosperidad general y progresiva del pais.

„Me persuado que llevareis á vuestros condados respectivos el mismo espíritu de harmonía que ha presidido á vuestras deliberaciones en toda la presente sesion, y que extendereis entre todas las clases de mis súbditos estos sentimientos satisfactorios y sumisos á la Carta, de los cuales, y de su propagacion dependen principalmente, despues de la Providencia, no solo la dicha individual, sino el alto lugar que ocupa este reino entre las naciones del mundo.”

S. M. tomó inmediatamente el camino de su palacio de Carlston en medio de las aclamaciones de la multitud agolpada á su paso.

— Todo el mundo, antes del discurso del Rey, estaba ocupado únicamente en adivinar qué diria respecto á la América meridional. Júzguese de la admiracion general cuando se extendió y confirmó la voz de que S. M. no habia dicho una sola palabra que directa ó indirectamente tuviese la mas mínima relacion con el estado del Nuevo Mundo.

— El navío real *Valeroso*, capitán Murray, llegó ayer á Portsmouth de vuelta de la América meridional, viniendo á su bordo M. Michelena, enviado mejicano, quien luego que desembarcó tomó el camino de Londres. El *Valeroso* salió de la Jamaica el 5 de Febrero, y de allí fue á Veracruz, Tampico y la Havana, de donde se hizo á la vela el 19 de Mayo.

Una carta particular trae los pormenores del suceso en que pereció Mr. Crawford, y que fue tan fatal para el mismo capitán Murray. Sin embargo de la escolta que los acompañaba desde Méjico á Veracruz, fueron asaltados y despojados por una bandada de insurgentes, que les quitó hasta los vestidos. Mr. Crawford fue muerto de dos tiros de fusil, y el capitán Murray gravemente herido de una estocada. Se ha sabido que el jefe de estos malvados era un teniente coronel mejicano, y los que mandaba, oficiales al servicio de la república.

El *Valeroso* traia por cuenta de varios negociantes 75000 duros y 250 zurrones de cochinilla.

Las cartas de Méjico de 18 de Abril no dicen mas que lo que ya se sabe sobre el arresto y deportacion de un ingles agente de Itúrbide. A pesar de una gran afectacion de tranquilidad, se conoce que el próximo desembarque del ex-emperador alarma terriblemente á los que ejercen el poder. Estos han encargado su defensa al general Bravo, y ya recorren la costa varios destaca-

mentos; mas si, como se cree, arriba Itúrbide por la Luisiana, ¿de qué sirven todas esas precauciones? Su partido será tanto mas formidable, cuanto que se unirán á él todos los innumerables enemigos que tiene el actual gobierno.

FRANCIA.

Paris 28 de Junio.

El dia 25 del corriente hubo una gran comida en casa del Embajador de Rusia, á la que asistieron los Ministros y Embajadores.

— Acaba de llegar aqui Mr. de Narischkin, gentilhombre de Cámara de S. M. el Emperador de Rusia.

— El Rey de Inglaterra nada ha dicho de la independencia de la América del Sur en su discurso para cerrar el Parlamento.

El vicepresidente del Congreso colombiano en su mensaje decia: „Yo siento no poder comunicaros la resolucion definitiva del Gobierno de S. M. Británica con respecto á esta república.” He aqui unos hechos que hablan mas claro que cuanto han declarado algunos de nuestros periodistas:

— El Rey de Inglaterra ha hecho el honor al duque de Wellington de ir á comer á su casa el mismo dia en que se cerró el Parlamento. S. M. fue recibido á las siete de la tarde en Apsley House, donde habita el noble Duque, atravesando el parque de S. James. El Duque de York acompañó á su augusto hermano.

— Ayer sucedió un caso de que no hay ejemplar. Estando de caza en Rembouillet el Sermo. Sr. Duque de Angulema, y yendo en persecucion de un corzo, se reunió á los perros un lobo, y fue su compañero de caza por mucho tiempo sin que le echasen de ver.

— Nada hemos dicho de las sesiones de las Cámaras de los Pares y de los Diputados en estos dias; pues no han tratado en ellas ni siguen tratando mas que asuntos peculiares al gobierno interior, y todo con la mayor calma y sosiego.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidado 102 85. Ducados 89 $\frac{3}{4}$. En francos 97 75. Los pesos 194. Empréstito Real de España 604. El fin de mes se abrió á 103 10.

— Dijimos hace un mes que la Inglaterra no podia reconocer la independencia de la América española, tanto por la derrota que habia sufrido Bolivar, como por la anarquía generalmente extendida y la situacion ridícula en que se iba poniendo, si al mismo tiempo que reconocia la independencia de una ú otra parte de la América, la España, como es probable, procuraba reducirla á su dominio.

La escena que ha pasado en el Parlamento entre Mr. Makintosh y Mr. Canning, no nos ha hecho mudar de opinion sobre esta cuestion importante. Es evidente que estos dos oradores estaban de acuerdo sobre la peticion, sobre la discusion y sobre la respuesta, y que ambos han hecho bien su papel. El Parlamento los aplaudió, cayó el telon, y el entremes concluyó por esta vez á satisfaccion de todos.

Examinemos ahora lo que ha venido á decirse en limpio, dejando los enigmas y frases inconcebibles para los que gusten de laberintos.

En las discusiones precedentes sobre este negocio siempre se habló de un reconocimiento de derecho simple y puro; mas en la de hoy determina Mr. Makintosh este reconocimiento, y le reduce á muy poca cosa, á nada. En efecto: qué hará Bolivar con que le digan: *tú eres independiente*, si al mismo tiempo se dice á la España: *tú tienes derecho para apoderarte de Bolivar, si puedes?* Cuando la Inglaterra ha reconocido la independencia de otros paises, no lo ha hecho de este modo; y limitándose á una proteccion tan insignificante, da á entender que trata de contentar á los americanos con niñerías, en vez de auxiliarlos con los socorros de que tienen tanta necesidad.

Mr. Canning dió á entender que si al fin se reconocia la independencia de la América, seria solo en parte. Es la primera vez que se ha hecho esta distincion, y alabamos la prudencia del ministro ingles. El ve como vemos los demas, que el Perú, y muy presto el Chile, van á entrar en poder de los Realistas, y regular que Mr. Canning no quiera exponer al Gobierno ingles al ridiculo de reconocer hoy una independencia, de que tal vez se ha de retractar mañana. Se ve que Mr. Canning solo conserva esperanzas respecto á la república de Colombia, que es dar un tajo á las que hizo concebir cuando anunció al mundo en público Parlamento que la América española iba á ser independiente de hecho.

Mr. Canning va á caer en renuncio por segunda vez. Cuando se trató de la guerra de España hizo tales declaraciones al Parlamento, que se creyó ver á la Inglaterra decidida por los revolucionarios, juzgó inspirar miedo; pero mas adelante lo vimos.

aconsejar á unos y otros, y por último ofrecer su mediación durante el sitio de Cádiz cuando iba á espirar la revolucion.

La conducta que sigue Mr. Canning con la America es la misma que tuvo con la España. Primero independencia de hecho; ya que esto no, aconseja á la España que ella misma reconozca la independencia de sus colonias; sale mal este paso, y ofrece su mediación entre la metrópoli y las colonias. Parece pues imposible que esta política deje de tener el mismo resultado que la que se siguió con los revolucionarios españoles, y Mr. Canning repetirá al coronel Hamilton la carta que dirigió á Sir Guillermo A. Court pocos dias antes de la rendición de Cádiz. En esta carta confesaba honradamente que suponía mas fuerza en los revolucionarios, y que otros individuos del Consejo de S. M. penetraron mejor que S. S. el estado de las cosas.

Mr. Canning cree hacerse popular hablando del *interes* de la Inglaterra; pero el lenguaje del *honor*, que ciertamente no es el del *interes*, ¿no perdió nada en esta discusión? Si en 1808 se hubiera anunciado desde la tribuna del Parlamento que la Inglaterra solo trataba de su *interes* en las contestaciones que tuvo con S. M. C., y que á consecuencia de este *interes* reconoceria la Inglaterra pocos años despues la independencia de las Americas españolas, es de presumir que hubieran tomado otro rumbo los acontecimientos de la Península; porque por nada tienen los españoles mas entusiasmo que por la conservación de las Americas. Pero entre tanto es bien seguro que los españoles, sin echar cuentas con los resultados, no hubieran recibido el ejército ingles tan bien como lo recibieron. Como estos sucesos son de ayer, por decirlo así, haria muy bien Mr. Canning en ambicionar menos la popularidad, tratar con un poco mas de consideracion el amor propio de los españoles, y no exponer el Parlamento á aplaudir el error de que todo debe sacrificarse al *interes*.

La aplicacion de este principio está en contradiccion con lo que Mr. Canning dijo en la misma sesion. Temiendo sin duda inspirar largas esperanzas tuvo buen cuidado de prevenir: „Que no se consintiese en los resultados brillantes, que este reconocimiento podria traer á la Inglaterra:” que es como si hubiera dicho: „Nuestro *interes* es reconocer la independencia de la América; pero este es de bien poca utilidad.” Estamos en este punto de acuerdo con Mr. Canning, y persuadidos que todo el Gabinete de S. James pensará del mismo modo. El único *interes*, el *interes* inmediato es comerciar con las colonias españolas pagando unos derechos módicos, como los que hace tiempo se pagan en la Havana y Filipinas. Los ingleses, los franceses y demas naciones comerciantes han hecho y hacen operaciones brillantes, y bien pronto se les abrirán el Perú y el Chile; lo que proporcionará una salida inmensa á las manufacturas de Europa. Un poco mas tarde vendrá el comercio con Méjico, y entonces se gozará del mas importante de las Americas; porque Costa-Firme y Buenos-Aires hace tiempo que estan arruinados, y lo mismo estarian los demas, si gozaran hace tanto tiempo la independencia de hecho.

¿Y qué comercio se haria entonces con unos países arruinados por muchos años de anarquía? Las esperanzas demasiado brillantes de Mr. Canning son aplicables á este hecho. (1) Es pues evidente que el *interes* así de la Inglaterra como de otros países, es que las colonias españolas vuelvan al dominio de la Península, y que la España ponga un arancel moderado, para que todas las naciones gocen del beneficio del comercio sin miedo de piraterías por mar y tierra.

Nos atrevemos á pronosticar que al fin tal será el remate de tanta discusión. La energía del Gabinete ingles y su amor al orden y á la justicia, se desplegará segunda vez, no lo dudemos, en favor de la España, y de los principios de justicia universalmente reconocidos.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Cádiz 2 de Julio.

Noticias del Perú. Dias pasados nos dijeron los periódicos ingleses que la causa de aquellos independientes no se hallaba en un estado tan desesperado como querian suponer algunos, despues de las derrotas del ejército de Bolívar en el Desaguadero y demas puntos, pues que habia vuelto á la carga con 60 hombres. Posteriormente dijeron tambien que Canterac habia pedido ca-

pitulacion á Bolívar despues de una accion.

Sabíamos en esta ciudad que por carta de Puerto Rico, fecha 4 de Mayo, remitiéndose á las de Portobelo, con referencia á las de Panamá, habia sucedido todo lo contrario de lo que decian los ingleses, y divulgaban algunos crédulos españoles; pero demasiado circunspecto el que tenia dicha carta no quiso que se hiciese uso de ella por entonces.

Ahora que ha llegado á esta plaza persona que se hallaba en Guayaquil cuando ocurrió aquella batalla, y confirma dicha carta, podemos anunciar sin rezelo lo siguiente:

Extracto de la derrota de Bolívar por el general Canterac.

Salió el primero de Trujillo con el ánimo de sorprender la division realista. Canterac, noticioso de su plan, y de que traía 70 hombres para llevarlo á efecto, esperó que llegase á Guanamachuco y Conchucos para avanzar sobre él, como lo verificó; y despues de una empuñada accion en las inmediaciones de Usquil, y de haber perdido en ella Bolívar mas de 40 hombres, tuvo que retirarse este con el resto, que le quedó en muy mal estado, hasta el rio de Santa en la costa, 30 leguas distante de Trujillo; y persuadido de que perdida esta última campaña se habian perdido enteramente las esperanzas de cumplir sus ofertas á los disidentes, se disponia á dejar el Perú y restituirse á Colombia. Regreso que lo hemos anunciado, ya hace algunos dias; pero sin saber que habia sufrido esta última derrota en Usquil.

Noticias de Nueva-España. Se confirma por cartas que hemos leído de Oajaca y Teuantepec, que Leon, comandante de las armas de aquella provincia, no permitió que entrasen en su territorio las mejicanas á las órdenes de Rincon. Este, despues de varias conferencias con Leon, propuso un armisticio para evitar el derramamiento de sangre. En consecuencia quedó Oajaca libre de las amenazas del gobierno de Méjico, y solo de auxiliar en un caso. Se pactó tambien que á nadie se le persiguiese por sus opiniones, siendo las de muchos en Oajaca en favor del Gobierno español. Refiere dicha carta quiénes componen el cuerpo ejecutivo, entre ellos D. Ignacio Coitia, Iturribarria, Guergue y Silva: que estos no habian mudado de aquellas intenciones.

En Teuantepec se gritaba los mas de los dias *viva España*, y lo mismo en toda la costa del Sur, sin embargo de hallarse comandante de ella un tal Miota, el que manifestaba deseos de dejar el mando, temeroso de algun mal resultado contra su persona por aquellos decididos Realistas.

Segun todos los papeles públicos que habian de los sucesos del Brasil, aquellas provincias siguen los mismos pasos de desorden y anarquía que las demas de la América española: el mismo odio, las propias ideas contra los europeos reinan en los criollos brasilerenses: en Pará estaban temiendo el degüello los portugueses avocindados allí por la entrada de tropas rebeldes. Cerca de 200 comerciantes se hallaban en últimos de Abril embarcados en varios buques para Lisboa. En todas aquellas provincias reinaba el sistema republicano con mas ó menos descaro, segun las circunstancias se lo permiten.

Abra los ojos la Europa para prevér en tiempo lo que puede esperar de la farsa revolucionaria de América, si no se le dice de un modo imponente: hasta aqui llegaron tus desvaríos.

Madrid 9 de Julio.

Atendiendo el Rey nuestro Señor al mérito y distinguidos servicios del Teniente general D. Luis Alejandro Bassecourt, ha tenido á bien nombrarlo Capitan general del reino de Valencia y Murcia, con la presidencia de aquella Real audiencia; conbriendo al mismo tiempo el gobierno político y militar de la plaza de Barcelona, que resulta vacante por este ascenso, al de igual clase conde de Penne Villemur.

Asimismo ha tenido á bien S. M. confirmar el nombramiento de asesor general de Correos, y Subdelegado de bienes mostrencos, vacantes y abintestatos, con los honores del consejo de Hacienda, que hizo la Regencia del Reino á favor de D. Benito Saenz Gonzalez, asesor que ha sido de los Reales sitios de S. Ildelfonso, Balsain y Riofrio, en remuneracion de su fidelidad.

Queriendo el Rey nuestro Señor dar una prueba de su Real benevolencia, y del aprecio que le han merecido los servicios prestados por el General conde de Meinadien, gefe del Estado mayor del ejército frances en España, ha tenido á bien agraciarse con la gran cruz de la Real y militar orden de S. Fernando.

(1) Este ministro previó los fundados reparos que le habian de hacer. El reconocimiento de la independencia arrastraria consigo 20 años ó mas de guerra sin poderse prevér el éxito, y entonces seria nulo el comercio, como lo es en Costa-Firme y Buenos-Aires.

Causa criminal formada por robos en cuadrilla contra Ra-
mon Balayo, vecino de Sta. María de Lira, jurisdicción de la
Sierra; Baltasar Perez Noguero (alias Carballido), de Sta. Ma-
ría de Bernes; jurisdicción de Carballido; Vicente Erimia, pró-
fugo; Juan Camafreita, de Sta. María de Bardaos, jurisdicción
de Naraiño; Manuel Mateo, de S. Felices de los Gallegos; Fran-
cisco Gonzalez, de S. Martin de Canafeita, jurisdicción de Or-
sellon; Josef Diaz, de S. Julian de Feibeillide, jurisdicción de
Samos; Francisco Lopez, de Triacastela, jurisdicción de idem;
Antonio Rodriguez, de Sta. Leocadia de Brama, jurisdicción de
Giro; D. Domingo Valdvan, de Vascones de Zamanza, pro-
vincia de Burgos; Matias Navarrete, de Hortigosa de Cameros;
Andres Antonio Suarez, de Santiago; D. Juan Domingo Fer-
nandez de Betote, Sarria; D. Pedro Audion y María Castrese,
de la villa de Zé, partido de Corcubion: vista la causa, forma-
da por robo en cuadrilla, se sentenciaron y sufrieron la pena or-
dinaria de horca el día 12 del corriente Ramon Balayo y Balta-
sar Perez Noguero: se sentenció á la misma pena en rebeldía al
prófugo Vicente Erimia: á ocho años de presidio á Juan Cama-
freita, Manuel Mateo, Francisco Gonzalez, Josef Diaz, Francis-
co Lopez y Antonio Rodriguez, y á dos años á D. Domingo
Valdvan, los cuales fueron destinados al de Ceuta; y á los cin-
co restantes que les sirviera de castigo el tiempo que llevaban de
prision, y se pusieron en libertad.

Y sobre lo acaecido en Santiago la noche del 25 de Enero de
1824 se impusieron por castigo correccional á Juan Seijas, Bal-
tasar Seijas, Angel Samoeda, Josef de Castro y á Nicolas Luen-
go, vecinos de aquella ciudad, y voluntarios Realistas de la mis-
ma, la pena de dos meses de arresto en la guardia del principal
de la misma ciudad; y á Juan Diaz (alias Garula), Nicasio Juan
de Braña, y Andres Josef Diaz y Rodriguez, un mes de ar-
resto en el mismo principal, y que se apercibiese seriamente á
unos y otros que en adelante se abstengan de coadyuvar por nin-
gun pretexto á excesos de igual naturaleza; y que reunidos por
su jefe se les leyese por uno de sus oficiales mas graduados la
circular despachada por el Ilmo. Sr. Gobernador del Consejo en
23 de Febrero último; previniéndose al mismo tiempo que el
ayuntamiento de dicha ciudad hiciese saber al vecino de ella Don
Manuel Antonio Rey saliese á establecerse á otro punto, dis-
tante seis leguas por lo menos, á fin de evitar á los amantes del
SOBERANO el disgusto que causa su presencia; y á que dió lugar
su conducta anterior.

Causa formada contra Ignacio Cao, de Santiago de Villar de
Ortelle, y Rita Vazquez (alias Palilleira), vecina del Coto de
S. Salvador de Veigos, acusados de robos y de vagancia: se con-
denó á Ignacio Cao á la pena de seis meses de trabajos á las obras
públicas, y á la Rita Vazquez á completar dos años de prision
en la Real carcel pública, teniéndole en cuenta el tiempo que
llevaba desde que fue presa.

Otra contra Manuel Fornos, soldado del provincial de
Orense, natural de la Parroquia de Guines, jurisdicción de Me-
lón, acusado de haber proferido palabras subversivas; se le con-
denó á la pena de un año de obras públicas.

Otra sobre las ocurrencias de Lugo el día 24 de Enero de
de 1824, en que se alteró la tranquilidad pública, sobre la cual
se condenó á Angel María Cabarcos Cabo-Lugo, vecino de la
ciudad de Lugo, á dos años de presidio; á Manuel Antonio Ca-
sal, de la misma vecindad, y prófugo en rebeldía, á otros dos
años de presidio; á D. Francisco Santizo, de la misma vecindad,
á dos meses de prision, ademas de la sufrida; y á D. Manuel
Fernandez á que poniéndole en libertad, le sirviera de correc-
cion el tiempo de su prision, como igualmente á D. Josef y Don
Pedro Pujol, padre é hijo; y que estos dos, particularmente el
padre, sean apercibidos que en lo sucesivo se conduzcan con mas
prudencia; y que se encargase á la Justicia de Lugo vigilase sobre
el porte y conducta de D. Antonio Gonzalez (alias Capellan), de
cuya casa, hay enunciativas en la causa, salian tan ilegítimas re-
uniones; previniéndose al ayuntamiento de Lugo no proceda con
la morosidad y negligencia que se nota á la averiguacion de ta-
les sucesos.

Ademas de las siete causas que anteceden se han fallado otras
34, de las cuales las 18 han sido falladas por la Comisión, de

que se remitiesen con los acusados en ellas á las justicias de que
dependian, por no corresponder la clase de delitos á su atribu-
cion; y las 16 restantes por ser su formacion dimanada de deli-
tos de corta entidad, han sido falladas á castigos correccionales
de prision.

ANUNCIOS.

Memoria sobre el estado y situacion política en que se halla-
ba el reino de Nueva-España en Agosto de 1823, por D. Jo-
sef de Presas. Su autor bien informado de los últimos aconteci-
mientos de aquellas provincias, como Contador que fue de la de
Zacatecas en la última época, demuestra con hechos que la causa
de haberse encendido allí la insurreccion, ya felizmente apagada,
fue la misma que turbó el reposo de la Península: es decir, la ex-
tinguida constitucion y las instituciones anárquicas procedentes
de ella. Describe los enormes desórdenes de aquel gobierno insur-
reccional, recorriendo cada uno de los ministerios y los ramos
dependientes de ellos; y por fin trae cuatro estados comprensivos
de las fuerzas militares, de los ingresos en el erario, señalada-
mente de la renta del tabaco, y de la moneda acuñada en Méjico
en cada uno de los 36 años anteriores al de 1823. Se vende en
la Imprenta Real á 4 rs.

El conde de Balbiani, Ayudante de la Guardia Real, fiscal
nombrado por el Excmo. Sr. Comandante general y Director in-
terino de ella, de la causa que se sigue contra el sargento de
brigada D. Juan Ponce, los sargentos Eusebio Miguel y Gerva-
sio Mojedas, los cabos Pablo Izquierdo, Mariano Cardiel y Pas-
cual Licer, y el soldado Juan Fernandez Bautista; y excepto á
Ponce, cita á los expresados para que en el término de 30 días
se presenten en esta corte á dar sus descargos; apercibidos que de
no ver ficarlo, sin mas emplazarlos, se les juzgará como ausentes
en rebeldía.

En virtud de providencia del Sr. D. Esteban Diez de Prado,
teniente de corregidor de esta muy heroica villa, y escribanía de
Casado, á pedimento de la parte de D. Nicolas Antonio de Al-
dama, vecino y del comercio de la ciudad de Santander, se cita
por término de 20 días que principiarán á contarse desde hoy, á
D. Mariano Gonzalez del Rio para que comparezca á usar de su
derecho en la referida instancia, apercibido que pasado el expre-
sado término se dará á los autos el curso que corresponda, y le
parará el perjuicio que haya lugar.

Habiéndose recogido una camisa, un pantalon de lienzo, un
pañuelo de seda y 370 rs. de vn. en dinero, pertenecientes á
efectos robados en el arsenal de artillería de la plaza de S. Sebas-
tian, é ignorándose á quien correspondan, se señala el término
de dos meses, para que durante ellos puedan acudir y reclamar-
los los que se consideren con derecho para ello á la auditoría de
guerra del ejército y provincias de la comprension y distrito de
la capitania general de Guipúzcoa.

Manual de práctica forense en forma de diálogo con el cor-
respondiente formulario de pedimentos: por D. E. de F., aboga-
do de los Reales Consejos. Dos objetos se ha propuesto el autor
en la presente obra: 1.º facilitar á los legistas que quieran reci-
birse de abogados el modo de prepararse para el examen en la
parte práctica: 2.º proporcionar la correspondiente instruccion á
los procuradores, agentes y demas personas que tengan negocios
contenciosos. El método adoptado en este Manual es enteramen-
te nuevo, y las materias se tratan con la posible precision. Des-
pues de darse en los primeros capítulos de la obra la competente
idea de las acciones y excepciones como bases preliminares, se
trata de los juicios, empezando por el civil ordinario con todos
sus trámites, á que se siguen los recursos de fuerza, de nuevos
diezmos, de millones y otros extraordinarios. En seguida, de los
sumarios, y en especial el ejecutivo, y se termina la obra con el
criminal, acompañando á todos ellos las demandas, contesta-
ciones y sentencias con las fórmulas usuales. Un tomo en 8.º á
la rústica, su precio 10 rs. vn. Se hallará en las librerías siguien-
tes: Madrid en la de Perez; Valencia en la de Fauli; Zaragoza
en la de Yangüe; Barcelona en la de Piferrer; Valladolid en la
de Santander; en Cádiz en la de Ortal y compañía, y sucesiva-
mente se irán remitiendo ejemplares á otras provincias. A los li-
breros que tomen 12 ejemplares se les dará uno gratis.